FAC-S-2026-056157-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-056157-CI del 18 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUAL-ESTIN-ESISE

Señor Coronel
RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2
Apiay - Meta

Asunto: Informe Evaluación Técnica Proceso No. 013-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

En atención a la Resolución No.002 del 06 de marzo de 2026 por la cual fui nombrada como Comité Técnico Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía No. 013-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO DE SONIDO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TECNICAS",* respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-2, la evaluación técnica realizada al proceso en mención.

De acuerdo a la información recibida por parte del Comité Económico Evaluador, este relaciona las empresas que se presentaron e indica la oferta más económica de acuerdo al orden de elegibilidad de menor a mayor valor para el *MANTENIMIENTO A TODO COSTO EQUIPO DE SONIDO CACOM-2,* así:

	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIÒN
FUENTE 1 **Empresa: I-T INNOVACION Y TECNOLOGIA SAS**	$ 19.316.046,10	APLICA MENOR OFERTA
FUENTE 2 **Empresa: CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA**	$20.502.756,58	NO APLICA

Por consiguiente, procedo a evaluar la oferta más económica de acuerdo al orden de elegibilidad previamente establecido por el Comité Económico Evaluador del presente contrato.

1. Se procede a evaluar la oferta presentada por I-T INNOVACIÓN Y TECNOLOGIAS SAS, una vez verificada la documentación allegada por la empresa, se requiere subsanar los documentos referentes a la EXPERIENCIA como se indica en LISTA DE CHEQUEO ANEXA, dicha información no fue subsanada, por lo tanto, este Comité determina que NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – Ítems 1.2.2.2 EXPERIENCIA 1.2.1.2.1 y se da continuidad a evaluar la siguiente oferta más económica.

2. CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA: Se verifica la documentación allegada por la empresa, y se requiere subsanar los documentos referentes a la EXPERIENCIA como se indica en LISTA DE CHEQUEO ANEXA, dicha información fue subsanada, por lo tanto, este Comité determina que CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – Ítems 1.2.1 – 1.2.1.1 ANEXO TÉCNICO y 1.2.1.2 - 1.2.1.2.1 EXPERIENCIA.

Técnico Primero HEIDY LORENA MEDINA VILLAMIL
Técnico Especialista Sistemas

Anexo: (08) folios.

Elaboró: T1. MEDINA / ESISE Revisó: T1. MEDINA / ESISE Aprobó:T1. MEDINA / ESISE